

Salto, mayo 7 de 2018.-

VISTO: Las resultancias del Expediente N° 2018-20211 caratulado "DPTO TURISMO SOL AUTORIZACION P/ REALIZAR PROMOCION EN ALOJAMIENTOS MPALES".

RESULTANDO: Que con fecha 3 del actual, el Departamento de Turismo informa, que durante el mes de junio se verifica una ocupación inferior en los alojamientos que posee la Intendencia de Salto en Termas del Arapey, por motivos de la denominada baja temporada en los Centros Termales.

CONSIDERANDO: I) Que en función de dicho informe, se prevé que exista en el mencionado período mayor disponibilidad de alojamiento que en el promedio anual.

II) Que ante tal circunstancia resulta conveniente disponer rebajas en los precios de los alojamientos para facilitar el incremento de la demanda.

III) Que se trata de una medida que se encara dentro de la política de promoción del principal Centro Termal del Departamento, por lo cual corresponde dictar la resolución correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

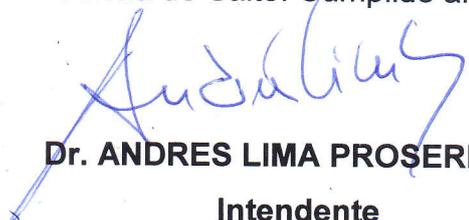
1º) Ótorgase un descuento del **20% (veinte por ciento)**, sobre las tarifas vigentes en los distintos alojamientos de Termas del Arapey, (**Moteles, Bungalows y Hotel Departamental**), desde el 1º de junio hasta el 29 de junio de 2018 inclusive.

2º) El descuento se aplicará exclusivamente para operaciones canceladas contado efectivo o débito, con un mínimo de 2 (dos) noches de alojamiento.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tomen nota la Dirección General de Hacienda y Administración, el Departamento de Turismo, Auditorías Interna y del Tribunal de Cuentas y pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto. Cumplido archívese.



Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente